

REQUISITOS PARA GRADUARSE DE LA ESCUELA SECUNDARIA

El Consejo Directivo desea preparar a todos los alumnos para que obtengan un diploma de educación secundaria a fin de que puedan aprovechar las oportunidades de educación superior y de empleo.

(cf. 5127: Ceremonias y actividades de graduación)

(cf. 5147: Prevención del abandono escolar)

(cf. 6011: Estándares académicos)

(cf. 6143: Programas de estudios)

(cf. 6146.3: Reciprocidad del crédito académico)

Requisitos para la graduación: Total de créditos para alumnos de escuelas secundarias integrales/diploma de educación secundaria

Para graduarse, todos los alumnos deben completar un mínimo de 220 créditos de cursos.

Asignaturas específicas

Lengua inglesa: 40 créditos

Estudios sociales: 35 créditos, que incluirán lo siguiente:

* Historia del mundo moderno I o historia europea I de colocación avanzada (AP)
(10 créditos)

* Estudios del mundo contemporáneo (5 créditos) o estudios étnicos (5 créditos)

* Historia de los Estados Unidos I (10 créditos)

* Gobierno de los Estados Unidos (5 créditos)

* Economía (5 créditos)

Educación física: 20 créditos

La clase de educación física es obligatoria en 9.º grado. El saldo de créditos se considerará en 10.º grado o se puede aplazar hasta 11.º o 12.º grado según la necesidad del alumno.

Ciencias: 20 créditos

Se incluyen 10 créditos de ciencias biológicas y 10 créditos de ciencias físicas, de los cuales 10 créditos deben cumplir con el requisito “d” de la lista “a-g” de la Universidad de

California.

Matemática: 30 créditos

Se incluye álgebra I. Toda asignatura de nivel inferior al de álgebra I no recibe crédito de matemática de enseñanza secundaria.

Política del Consejo 6146.1(b)

Exención del requisito de matemática

Si un alumno ha aprobado cálculo AP y la prueba de colocación avanzada y ha cumplido de otro modo el requisito estatal de dos años de matemática en la escuela secundaria, se lo eximirá del tercer año de matemática del distrito.

Exención del requisito de idiomas extranjeros

Todo alumno que ingrese en el distrito con una designación de competencia del idioma inglés N o L puede pedir la exención del requisito de idiomas extranjeros. No recibirán créditos por dicha exención. Todos los demás aprendices de inglés (EL) tendrán que cumplir el requisito de idiomas extranjeros para graduarse de la enseñanza secundaria. Los 10 créditos de idiomas extranjeros deben completarse para finales de 10.º grado.

Arte: Bellas artes y artes escénicas: 10 créditos en cualquier momento de 9.º a 12.º grado.

Educación técnica profesional (CTE): 10 créditos en cualquier momento de 9.º a 12.º grado.

A fin de contar para el cumplimiento de los requisitos para la graduación, un curso de CTE deberá ajustarse a los estándares y el marco del plan de estudios modelo de CTE adoptado por el Consejo de Educación de California.

Salud: 5 créditos

Créditos de asignaturas optativas: 40 créditos

Se permitirá un máximo de 30 créditos de servicio comunitario escolar/experiencia laboral para los 220 créditos mínimos requeridos para obtener un diploma, y no se puede cumplir más de un servicio comunitario escolar/experiencia laboral durante un semestre dado sin la aprobación del director.

Requisitos para la graduación: Total de créditos para alumnos de escuelas para adultos/diploma de la escuela para adultos

Para graduarse, todos los alumnos deben completar un mínimo de 200 créditos de cursos.

Asignaturas específicas

Lengua inglesa: 40 créditos

Estudios sociales: 30 créditos, que incluirán lo siguiente:

- * Historia del mundo moderno I (10 créditos)
- * Historia de los Estados Unidos I (10 créditos)
- * Gobierno de los Estados Unidos (5 créditos)
- * Economía (5 créditos)

Educación física

Conforme a los reglamentos estatales, la clase de educación física no es un requisito para obtener el diploma de la escuela para adultos.

Ciencias: 20 créditos, que incluirán lo siguiente:

- * Ciencias físicas (10 créditos)
- * Ciencias biológicas (10 créditos)

Matemática: 30 créditos

Incluye 10 créditos de álgebra I.

Salud: 5 créditos

Créditos de asignaturas optativas: 75 créditos, que incluyen, entre otros, cursos sobre lo siguiente:

- * Idiomas extranjeros
- * Bellas artes/artes escénicas

Participación en la ceremonia de graduación

El alumno que desee participar en la ceremonia anual de graduación en junio debe indicárselo a la administración de la escuela.

Dado que el programas de estudios obligatorio podría no adaptarse a las necesidades de algunos alumnos, el Consejo proporcionará medios alternativos para completar los cursos obligatorios conforme a la ley.

(cf. 6146.11: Créditos alternativos para la graduación)

(cf. 6146.2: Certificado de competencia/equivalencia de diploma de educación secundaria)

(cf. 6146.4: Estándares de graduación y competencia diferenciales para alumnos con discapacidades)

Política del Consejo 6146.1(d)

Exenciones

Un joven en régimen de acogida familiar, alumno sin hogar, exalumno de una escuela de un tribunal juvenil o hijo de una familia militar que se transfiere al distrito en cualquier momento después de completar su segundo año de escuela secundaria debe completar todos los requisitos para la graduación especificados en el Código de Educación, artículo 51225.3, pero quedará exento de cualquier otro requisito para la graduación adoptado por el distrito, a menos que el superintendente o la persona designada determine que el alumno es razonablemente capaz de completar los requisitos a tiempo para graduarse al terminar su cuarto año de escuela secundaria. Dentro de los 30 días después de la transferencia, se debe notificar a dicho alumno de la disponibilidad de la exención y si cumple con los requisitos para esta. (Código de Educación, artículo 51225.1)

(cf. 1312.3: Procedimientos uniformes de queja)

(cf. 5145.6: Notificaciones a los padres)

(cf. 6173: Educación para niños sin hogar)

(cf. 6173.1: Educación para jóvenes en régimen de acogida familiar)

(cf. 6173.2: Educación para hijos de familias militares)

Programa opcional de cinco años para alumnos de desarrollo del idioma inglés I (ELD I)

Dados los requisitos para la graduación del distrito, San Mateo Union High School District ofrece la opción de un programa de cinco años de educación secundaria a algunos alumnos que ingresan en las escuelas del distrito sin un nivel de competencia lingüística en inglés (ELD I). La característica más destacada de este plan de cinco años es que ofrece a los alumnos un año adicional para que adquieran el inglés que necesitan y cursen las asignaturas requeridas para la graduación a las que no pueden acceder mientras aprenden inglés en las clases de ELD I.

Cuando un alumno de ELD I ingresa en el distrito, los consejeros deben crear un plan de graduación para determinar si necesitará un quinto año para graduarse. Los consejeros crearán planes individualizados de aprendizaje para los alumnos que cumplan con los requisitos, los cuales revisarán anualmente para evaluar el progreso hacia la graduación. El plan de cada alumno enumerará los cursos y la secuencia necesaria para cumplir los requisitos para la graduación del distrito antes del día en que el alumno cumpla 19 años de edad. Cuando un alumno esté cerca de cumplir los 18 años de edad y no se esté comportando de forma adecuada ni esté avanzando hacia la graduación, los consejeros utilizarán dichas revisiones para analizar opciones para programas académicos alternativos.

Todos los alumnos a quienes se les asigne el plan de cinco años todavía tendrán la opción de completar sus requisitos para la graduación en cuatro años.

Diplomas retroactivos

Todo alumno que haya completado 12.º grado entre los años escolares 2003-2004 y 2014-2015 y que haya cumplido con todos los requisitos para la graduación correspondientes, aparte de aprobar el examen de egreso de la escuela secundaria, recibirá un diploma de educación secundaria. (Código de Educación, artículo 51413)

Política del Consejo 6146.1(e)

El distrito puede otorgar un diploma de educación secundaria de forma retroactiva a un exalumno que estaba internado por orden del Gobierno federal durante la Segunda Guerra Mundial o a quien sea veterano retirado de manera honorable de la Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea o la Guerra de Vietnam, siempre y cuando haya estado matriculado en un distrito escolar inmediatamente antes de haber sido internado o haberse integrado al servicio militar y no haya recibido un diploma porque se interrumpió su educación debido a la internación o el servicio militar. También se puede otorgar un diploma de forma retroactiva a un exalumno fallecido que cumpla las condiciones antes mencionadas. El diploma tendrá que ser recibido por un familiar cercano. (Código de Educación, artículo 51430)

Además, el distrito podría otorgar un diploma a un veterano que haya ingresado en el servicio militar de los Estados Unidos mientras era un alumno del distrito en 12.º grado y que haya completado la primera mitad de los trabajos requeridos para dicho grado. (Código de Educación, artículo 51440)

REQUISITOS PARA GRADUARSE DE LA ESCUELA SECUNDARIA (continuación)

Fundamentos legales:

CÓDIGO DE EDUCACIÓN

47612: *Inscripción en escuelas semiautónomas*

48200: *Asistencia obligatoria*

48412: *Certificado de competencia*

48430: *Escuelas y clases de enseñanza para la recuperación*

48645.5: *Aceptación de los cursos*

48980: *Notificación obligatoria al inicio del trimestre*

49701: *Acuerdo interestatal sobre oportunidades educativas para hijos de militares*

51224: *Habilidades y conocimientos requeridos para la vida adulta*

51224.5: *Enseñanza de álgebra*

51225.1: *Exención de los requisitos para la graduación del distrito*

51225.2: *Definición de alumnos en hogares de acogida; aceptación de los cursos, créditos, volver a cursar una asignatura*

51225.3: *Graduación de la escuela secundaria*

51225.35: *Requisitos del curso de matemática; ciencias informáticas*

51225.36: *Enseñanza sobre el acoso sexual y la violencia; distritos que exigen educación sanitaria para la graduación*

51225.5: *Diplomas de honor; alumnos de intercambio extranjeros*

551225.6: *Reanimación cardiopulmonar solo por compresión*

51228: *Requisitos para la graduación*

51240-51246: *Exenciones de los requisitos*

51250-51251: *Asistencia a las personas a cargo de militares*

51410-51413: *Diplomas*

51420-51427: *Certificados de equivalencia de educación secundaria*

51430: *Diplomas de educación secundaria retroactivos*

51440: *Diplomas de educación secundaria retroactivos*

51450-51455: *Diploma con sello meritorio del estado de California*

51745: *Restricciones de los estudios independientes*

56390-56392: *Reconocimiento de logros educativos, educación especial*

66204: *Certificación de cursos de la escuela secundaria que cumplen con los criterios de admisión de la universidad*

67386: *Seguridad de los alumnos; estándar de consentimiento afirmativo*

CÓDIGO DE REGLAMENTOS, TÍTULO 5

1600-1651: *Graduación de alumnos de 12.º grado y créditos para la graduación*

4600-4687: *Procedimientos uniformes de queja*

DECISIONES DE TRIBUNALES

O'Connell vs. Tribunal Superior (Valenzuela), (2006) 141 Cal. App. 4th 1452

Recursos de administración:

SITIOS WEB

CSBA: <http://www.csba.org>

Departamento de Educación de California, escuela secundaria: <http://www.cde.ca.gov/ci/g/hs>

Universidad de California, lista de cursos a-g aprobados:

<http://www.universityofcalifornia.edu/admissions/freshman/requirements>

Fecha de adopción de la política: 23 de agosto de 2018 **SAN MATEO UNION HIGH SCHOOL DISTRICT**
San Mateo, California